



La costacion del artefacto que se solicita sea preciso utilizar las aguas de esta villa, el Ayuntamiento acordó: Que se de conocimiento de la instancia de que se ha hecho mérito, a la junta del Ayuntamiento de hacendados de este pueblo para que diga lo que se le ofrezca y parezca y en su vista acordar lo conveniente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se concluyó esta sesion que firmaron de Dño. D. los que vaben de que yo el Sr. D. certifico =

C. P.

Juan José
Quijano

Juan Antonio José Gil

José Antonio
Cano

Benito Sanchez

Selas hijo
Pamagay

Juan Pedro
Luis Gomez

Juan Pedro
conde

Bernardino Tavarra

Ensebio Perera
Por manada
Villa de

Acta

En la villa de Mula a 14 de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco se reunieron en esta casa capitular en cabildo ordinario los señores que al margen se expresan. Los señores y mayor número de los que componen el Ayuntamiento Const. de este pueblo con se leyó por mí Sr. D. el acta anterior y

